



APRUEBA SEGUNDA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL CONVENIO DENOMINADO "PILOTO GOBERNANZA EN HABITABILIDAD PRIMARIA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMPAMENTOS SECTOR PAIPOTE Y VILLA EL CERRO II DE LA COMUNA DE COPIAPÓ" SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA FUNDACIÓN COMPROMETIDOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000062

COPIAPÓ, 02 MAR. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N°18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La Resolución Exenta N°83 (V. y U.) de fecha 20 de enero de 2022, que delega la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencias de recursos del Programa Asentamientos Precarios, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
6. La Resolución Exenta N°600 (V. y U.) de fecha 13 de mayo de 2021, que deja sin efecto Resolución Exenta N°370 (V. y U.) de 2017 y aprueba Manual de Procedimiento del Programa de Asentamientos Precarios.
7. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene como misión institucional contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente de los sectores más vulnerables que habitan en campamentos, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables.
8. Que, por su parte, la Fundación Comprometidos, tiene como propósito principal la creación y ejecución de proyectos públicos/privados por el bienestar colectivo, en las diversas comunas y barrios a lo largo y ancho de nuestro país, con el fin de generar espacios de incidencia, acción y reflexión, propendiendo a ser un aporte en la transformación social del país.
9. Que, en el contexto actual, considerando la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID - 19, y el gran incremento de asentamientos Precarios en la Región especialmente en la capital regional, se ha detectado un aumento del uso de agua potable, por las familias en los diferentes campamentos de la comuna de Copiapó, lo que genera la necesidad de mejorar el sistema de abastecimiento y distribución de agua potable, el que hasta el momento ha estado a cargo de la Ilustre Municipalidad de Copiapó.
10. Que, considerando lo anterior, con fecha 19 de diciembre de 2022, la SEREMI MINVU Atacama y la Fundación Comprometidos, suscribieron un convenio de transferencia de recursos denominado "PILOTO GOBERNANZA EN HABITABILIDAD PRIMARIA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMPAMENTOS SECTOR PAIPOTE Y VILLA EL CERRO II DE LA COMUNA DE COPIAPÓ", aprobado mediante Resolución Exenta N°654 SEREMI MINVU ATACAMA de fecha 21 de diciembre de 2022.
11. Que, el mencionado convenio tiene por objetivo el fortalecimiento del sistema actual de distribución de agua potable en distintos campamentos presentes en la ciudad de Copiapó, dentro de los que se encuentran: Fuerza Paipote, Nueva Paipote, Juntos por un sueño y Villa el Cerro II, todos ellos insertos en el catastro oficial del MINVU del año 2019. La iniciativa consiste en la prestación de servicios de suministro de agua potable, mediante la contratación de dos camiones aljibes por un periodo de ocho meses, con la finalidad de dotar del sistema a los campamentos mencionados hasta agosto del año 2023 (periodo en el cual el Gobierno Regional dotará de nuevos camiones aljibes al Municipio de Copiapó), para asegurar la disponibilidad de agua potable a las familias y disminuir los tiempos de distribución actuales. Además, el convenio apunta a la implementación de un piloto de Gobernanza en materia de habitabilidad primaria cuya finalidad es el fortalecimiento de la comunidad organizada de los 4 Campamentos, a través de actividades socioeducativas y de capacitación para dar cumplimiento al compromiso pactado por las comunidades referente al prepago mensual para adquisición de agua potable a través de la empresa sanitaria local.
12. Que, los recursos asociados al convenio suscrito fueron autorizados mediante Memo N°443 de fecha 19 de diciembre de 2022 de la jefa de Departamento de Asentamientos Precarios del MINVU.
13. Que, esta SEREMI estima pertinente aprobar la segunda cuota de transferencia al Convenio precedentemente señalado, dictando el presente acto administrativo.
14. La Resolución N°7 del año 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
15. El Decreto Supremo N°23 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.



RESOLUCIÓN:

- 1. TRANSFIÉRASE**, a la Fundación Comprometidos, la segunda cuota del año 2023 por un monto de \$96.000.000 (noventa y seis millones de pesos) respecto al convenio de transferencia de recursos denominado "PILOTO GOBERNANZA EN HABITABILIDAD PRIMARIA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMPAMENTOS SECTOR PAIPOSE Y VILLA EL CERRO II DE LA COMUNA DE COPIAPÓ", aprobado mediante Resolución Exenta N°654 SEREMI MINVU ATACAMA de fecha 21 de diciembre de 2022.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente \$96.000.000 (noventa y seis millones de pesos), con cargo al presupuesto vigente del año 2023, establecida en la Ley N°21.516, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 de la partida 18, capítulo 01, programa 02 Programa de Asentamientos Precarios.
- 3. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el banner del Gobierno Transparente, actos que afectan a terceros, por tratarse la presente resolución, de aquellas que aprueba un Convenio cuyo carácter o contenido se trata de un acto que afecta intereses de terceros, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GRA/FAG/LCC
TRANSCRIBIDA:

- Programa Asentamientos Precarios SERVIU Región de Atacama.
 - Fundación Comprometidos.
 - Depto. Planes Programas y Equipamiento S.R.M.
 - Sección Administrativa S.R.M.
 - Control y Contratos - Claudia Cid Rocha.
 - Sección Jurídica S.R.M.
 - Oficina De Partes S.R.M.
- Interno Jurídica N°32/2023

Artículo 7 letra g) Ley de Transparencia

